

ANEXO

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR
Viceconsejería de Presidencia
Consulta pública del proyecto
PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES DE INTEROPERABILIDAD Y REUTILIZACIÓN DE DATOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Problemas que se pretenden solucionar
<p>Se pretende aprobar un acuerdo de Consejo de Gobierno que apruebe las directrices de interoperabilidad y reutilización de datos para su publicación en el portal de datos abiertos de la Comunidad de Madrid.</p> <p>La Comunidad de Madrid cuenta con un Portal de Datos Abiertos desde 2019 en el cual se viene publicando el catálogo de datos abiertos, que ha ido ampliando su fondo, contando actualmente con 193 conjuntos de datos publicados ordenados en torno a las categorías establecidas por la Norma Técnica de Interoperabilidad. El portal cuenta con secciones específicas dirigidas a reutilizadores de la información y, en concreto, dispone de un registro de reutilizadores en el que se puede inscribir cualquier persona indicando las materias de su interés, recibiendo avisos cuando se publica dicha información. Por otro lado, dispone de un apartado específico a modo de buscador, y una sección de participación dentro del mismo Portal, para solicitar la apertura de datos.</p> <p>Existiendo legislación básica estatal que transpone las recientes directivas europeas en la materia, resulta esencial abordar el proceso de interoperabilidad, como principio general aplicable a las Administraciones públicas, en el ámbito descrito, aprobando las directrices que guíen el proceso de elaboración, apertura y reutilización de la información. Por otro lado, resulta conveniente dar cobertura al catálogo de datos abiertos y coordinar su gestión con las directrices para su publicación en el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid, favoreciendo su reutilización y siguiendo lo establecido en la legislación básica estatal.</p>
Necesidad y oportunidad de la norma
<p>La iniciativa de apertura de datos en el contexto europeo, prevista inicialmente en la Directiva 2003/98/CE relativa a la reutilización de la información del sector público, fue transpuesta en España mediante la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, modificada por la Ley 18/2015, de 9 de julio, así como por el Real Decreto-ley 24/2021, de 2 de noviembre, de transposición de determinadas directivas, que traspuso al ordenamiento jurídico español la reciente Directiva 2019/1024 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a los datos abiertos y la reutilización de la información del sector público, la cual a su vez modificaba la directiva precedente de 2013.</p> <p>La precitada ley estatal recoge la regulación básica del régimen jurídico aplicable a la reutilización de los documentos elaborados o custodiados por las Administraciones y organismos del sector público. El objetivo de este marco normativo es que los ciudadanos y las empresas puedan utilizar la información generada por las instancias públicas, resultándoles de gran interés al poder usarla a la hora de operar en sus ámbitos de actuación, contribuyendo al crecimiento económico, la creación de empleo</p>

y propiciando el desarrollo de la sociedad de la información, constituyendo además un elemento de transparencia y participación democrática.

Con estos antecedentes, resulta esencial abordar el proceso de interoperabilidad, como principio general aplicable a las Administraciones públicas, en el ámbito descrito, aprobando las directrices que guíen el proceso de elaboración, apertura y reutilización de la información y dar cobertura al catálogo de datos abiertos de la Comunidad de Madrid, favoreciendo su reutilización y siguiendo lo establecido en la legislación básica estatal.

Objetivos

- Avanzar en el ámbito de la transparencia, el buen gobierno y la reutilización de la información del Sector Público, promoviendo la apertura de datos en favor de los ciudadanos y las empresas.
- Seguir avanzando en el proceso de mejora de la información pública y de la publicidad activa de la Comunidad de Madrid.
- Establecer las reglas y criterios que deben aplicarse en la Comunidad de Madrid, desde el punto de vista de la interoperabilidad, para la elaboración de la información en formato reutilizable, y su adecuada publicidad en el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid.
- Dar cobertura al catálogo de datos abiertos en la región, y coordinar su gestión con las directrices de elaboración y publicación de la información, en formato abierto y reutilizable, en el Portal de Datos Abiertos de la Comunidad de Madrid.

Posibles soluciones alternativas

No existe en la actualidad una alternativa que permita atender las necesidades y objetivos planteados sin contar con el presente Acuerdo de Consejo de Gobierno.

Fecha: 03 de marzo de 2022

Fdo.: El Viceconsejero de Presidencia

Fecha: 03 de marzo de 2022

Fdo.: El Director General de
Transparencia y Atención al Ciudadano